

|                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                       |                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p><b>ASAMBLEA<br/>DEPARTAMENTAL</b><br/>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p> | <p align="center"><b>PROPOSICIONES</b></p> <p align="center">PROCESO TRÁMITE DE INICIATIVAS</p> <p align="center">Y PROPOSICIONES</p> | <p>Versión: 1</p> <hr/> <p>Fecha Aprobación: 08/09/2016</p> <hr/> <p>Página: 1 de 4</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|

**PROPOSICIÓN No. 003 DE 2026**

**“Por medio de la cual se cita a debate de control político sobre la movilidad en la isla de San Andrés, las medidas adoptadas frente al ingreso y circulación de vehículos y las acciones previstas para el fortalecimiento de la movilidad y la seguridad vial en el territorio insular.”**

**CONSIDERANDO**

Que la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, está facultada para ejercer control político sobre la gestión de la administración departamental y de sus dependencias.

Que la movilidad constituye un asunto de interés público para el Departamento Archipiélago, en atención a sus condiciones territoriales, su dinámica poblacional, su vocación turística y las particularidades propias de un territorio insular.

Que el crecimiento del parque automotor y la circulación de distintos tipos de vehículos en la isla de San Andrés hacen necesario conocer de manera actualizada las acciones administrativas, y operativas que se vienen adelantando para la organización del tránsito y la seguridad vial.

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por su condición de destino turístico y territorio insular, requiere una gestión permanente y articulada en materia de movilidad, tránsito y seguridad vial.

Que las características geográficas del territorio insular implican limitaciones naturales para la expansión de la infraestructura vial, razón por la cual resulta pertinente conocer las medidas implementadas por la administración departamental para atender las necesidades actuales de movilidad.

Que, en el marco de sus competencias, la administración departamental ha adoptado medidas orientadas a regular el ingreso, la circulación y el control de distintos tipos de vehículos en la isla, incluyendo motocicletas, taxis, mototaxis y vehículos tipo “Mule”, respecto de los cuales resulta procedente conocer su fundamento, alcance, aplicación y resultados.

Que la Secretaría de Movilidad ha venido adelantando acciones de regulación, control, prevención y educación vial, cuyo conocimiento resulta necesario para el ejercicio adecuado del control político por parte de esta corporación.

Que la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002 y demás disposiciones concordantes establecen competencias a cargo de las autoridades territoriales en materia de tránsito, movilidad y seguridad vial.

Que la Ley 2251 de 2022 conocida como la ley Julián Esteban, fortaleció el enfoque de seguridad vial bajo el modelo de Sistema Seguro, orientado a la protección de la vida e integridad de todos los actores viales.

Que el ejercicio de control político debe orientarse al conocimiento, evaluación y seguimiento de la gestión pública, con el propósito de contar con información suficiente sobre el estado actual de la movilidad, las medidas adoptadas, los principales retos identificados y las acciones previstas para el fortalecimiento institucional en esta materia.

|                                                                                                                                                                                              |                                                                                   |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  <b>ASAMBLEA<br/>DEPARTAMENTAL</b><br><small>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</small> | <b>PROPOSICIONES</b><br><br>PROCESO TRÁMITE DE INICIATIVAS<br><br>Y PROPOSICIONES | Versión: 1                   |
|                                                                                                                                                                                              |                                                                                   | Fecha Aprobación: 08/09/2016 |
|                                                                                                                                                                                              |                                                                                   | Página: 2 de 4               |

### PROPOSICIÓN

En mérito de lo expuesto, **cítese** al Secretario de Movilidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que comparezca ante la Asamblea Departamental, en la fecha y hora que fije, con el fin de rendir informe oral y escrito sobre el estado actual de la movilidad en la isla de San Andrés, las acciones adelantadas por la dependencia a su cargo, los criterios administrativos y normativos aplicados frente al ingreso, circulación y control de vehículos, los principales retos institucionales y las estrategias previstas para el fortalecimiento de la movilidad y la seguridad vial en el territorio.

Para tal efecto, se solicita remitir a esta corporación, con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha fijada para el debate, la documentación de soporte y las respuestas al cuestionario que se relacionan a continuación, en formato físico y/o digital, para su respectivo estudio.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- A. Informe consolidado de siniestralidad vial de los últimos cinco (5) años, indicando número de accidentes, personas lesionadas, víctimas fatales, causas generales y zonas de mayor incidencia.
- B. Reportes, estudios o análisis disponibles sobre congestión vehicular, capacidad vial o carga vehicular en el territorio insular.
- C. Registro consolidado anual del ingreso de vehículos al territorio insular durante los últimos cinco (5) años.
- D. Información estadística consolidada del parque automotor registrado en la isla, discriminada por tipo de vehículo.
- E. Informe consolidado sobre vehículos sancionados o inmovilizados por incumplimiento de las normas de tránsito, discriminado por vigencia y tipo de infracción.
- F. Informe general sobre autorizaciones expedidas para el ingreso de vehículos al archipiélago, indicando cantidad, tipo de vehículo y criterio aplicado.
- G. Plan de movilidad vigente o instrumento de planificación equivalente, junto con sus actualizaciones o avances de implementación.
- H. Programas de control y regulación del tránsito, incluyendo operativos y campañas de educación vial.
- I. Relación de actos administrativos, lineamientos o disposiciones vigentes expedidos para regular el ingreso y la circulación de vehículos en la isla.
- J. Informe sobre las estrategias, medidas o acciones adelantadas en relación con el sector de alquiler de vehículos tipo "Mule"

- K. Informe sobre planes o estrategias implementadas para mitigar la accidentalidad vial en el territorio.

**CUESTIONARIO**

1. Sírvase informar cuál es el diagnóstico actualizado de la movilidad en la isla de San Andrés, indicando el comportamiento del parque automotor durante los últimos cinco (5) años, discriminado por tipo de vehículo.
2. Indique cuáles han sido las medidas adoptadas por la Secretaría de Movilidad para gestionar el crecimiento del parque automotor y regular el ingreso de vehículos al territorio insular.
3. Informe cuáles son los criterios técnicos, administrativos y normativos que sustentan las decisiones adoptadas por la Secretaría frente al ingreso, circulación, regulación y control de motocicletas, taxis, mototaxis y vehículos tipo "Mule".
4. Indique qué medidas específicas se han adoptado respecto de motocicletas, taxis, mototaxis y vehículos tipo "Mule", señalando su fundamento, finalidad, alcance y resultados.
5. Señale cuántos operativos de control vial se han realizado durante los años 2024, 2025 y lo corrido de 2026, especificando:
  - a) Número de comparendos impuestos.
  - b) Infracciones más frecuentes.
  - c) Sectores o zonas con mayor incidencia.
6. Informe qué acciones se han implementado para prevenir y atender el mal estacionamiento, la obstrucción de vías públicas y la permanencia o abandono de vehículos en el espacio público.
7. Indique cuáles son las estrategias de seguridad vial implementadas por la Secretaría en el marco de la Ley 2251 de 2022 y del enfoque de Sistema Seguro.
8. Presente las estadísticas de siniestralidad vial en el departamento durante los últimos cinco (5) años, indicando número de accidentes, personas lesionadas y víctimas fatales.
9. Explique cuáles son los programas o campañas de educación y cultura vial que se han adelantado para residentes, conductores y visitantes.
10. Informe si existe un Plan Integral de Movilidad para la isla de San Andrés o un instrumento de planificación similar, indicando su estado actual, avances y resultados.
11. Indique qué acciones se vienen promoviendo para fortalecer alternativas de movilidad sostenibles y acordes con las condiciones del territorio insular.
12. Informe cuáles son los principales retos institucionales, presupuestales, y operativos que enfrenta actualmente la Secretaría de Movilidad para el cumplimiento de sus funciones.



**ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL**  
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**PROPOSICIONES**  
PROCESO TRÁMITE DE INICIATIVAS  
Y PROPOSICIONES

Versión: 1

Fecha Aprobación: 08/09/2016

Página: 4 de 4

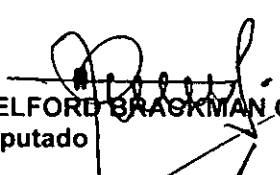
13. Indique qué acciones coordinadas se han desarrollado con la Policía de Tránsito y Transporte y demás autoridades competentes para fortalecer la regulación y el control del tránsito.
14. Señale cuáles son las proyecciones y planes estratégicos de la Secretaría de Movilidad para los próximos cinco (5) años en materia de movilidad y seguridad vial.

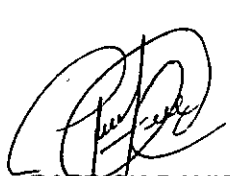
**ALCANCE DE LA PROPOSICIÓN**

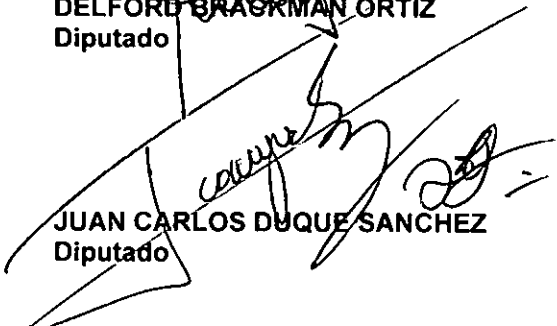
La Asamblea Departamental considera que la información solicitada resulta necesaria para el adecuado ejercicio del control político y para el conocimiento integral del estado actual de la movilidad en la isla de San Andrés, con el propósito de contribuir, desde la institucionalidad, al seguimiento de la gestión pública y al fortalecimiento de las acciones orientadas a una movilidad segura, organizada y acorde con las condiciones del territorio insular.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de la honorable Asamblea Departamental la presente proposición.

Una vez aprobada, corresponderá a la Mesa Directiva fijar la fecha y hora para la realización del respectivo debate de control político.

  
**DEL FORD BRACKMAN ORTIZ**  
Diputado

  
**PATRICK DAVIS BRYAN**  
Diputado

  
**JUAN CARLOS DUQUE SANCHEZ**  
Diputado

  
**KEVIN MARENGO PATERNINA**  
Diputado